



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el expediente n.º 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	<u>30.000,00</u>
	Total aumentos	35.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	<u>-3.000,00</u>
	Total disminuciones	-3.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>7.000,00</u>
	Total aumentos	32.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 27 de enero de 2018.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín